

ACTA CFP N° 25/2004

ACTA CFP N° 25/2004

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 2004, siendo las 12:10 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

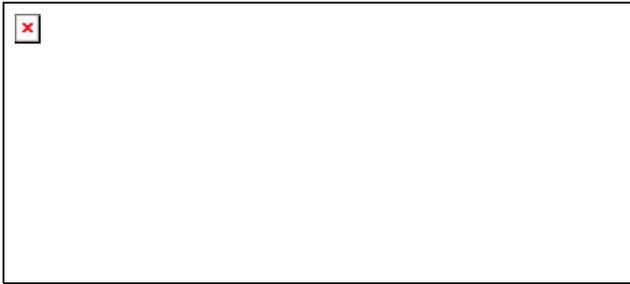
Ante la ausencia del Presidente del CFP se decide por unanimidad designar como Presidente "*ad-hoc*" de la sesión al Representante del PEN, Sr. Carlos Cantú.

1) FO.NA.PE.:

1.1.- Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (2/06/04) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 26/05/04.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 26/05/04 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 5.589.838,49 de los cuales \$ 10.000 corresponden a la Subcuenta del Fondo CCRVMA.

Considerando además que el total distribuido por el CFP durante el presente año y hasta la fecha asciende a \$ 4.105.513,35 (Actas CFP N° 8/04, N° 13/04, y N° 18/04), queda un saldo disponible de \$ 1.484.325,176.



1.2.- Cuotas de caja del segundo trimestre de 2004 (abril, mayo y junio) para la utilización de los recursos del FO.NA.PE.

Se recuerda que la cuota de caja otorgada para el segundo trimestre del año en curso, informada por Nota de la DAOyP de la SAGPyA N° 230 del 13/04/04, ascendía a la suma de \$ 2.700.000 (Recursos no coparticipables: \$ 1.200.000 y Recursos coparticipables: \$ 1.500.000), de los cuales se utilizaron en total \$ 1.437.777, 94, como surge del Acta CFP N° 18/04.

En función de lo expuesto, quedaría un saldo de cuota de caja a utilizar de:

Recursos no coparticipables: \$ 481.111,03

Recursos coparticipables: \$ 781.111,03

El Representante de la Autoridad de Aplicación; Ing. Marcelo Santos, informó en el taller realizado el día de ayer que, a fin de respetar la distribución del FO.NA.PE. que siempre ha realizado el CFP (50% recursos coparticipables y 50% recursos no coparticipables) en el marco del artículo 45 de la Ley N° 24.922, se ha generado una ampliación de la cuota de caja de los recursos no coparticipables de \$ 300.000 que se suman a los \$ 481.111,03.

1.3.- Distribución del FO.NA.PE.

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles de la siguiente manera:

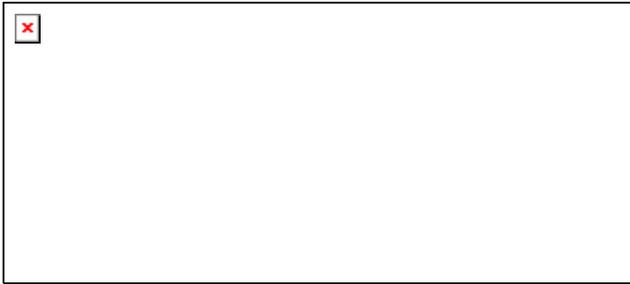
Recursos no coparticipables: \$ 742.162,588:

Autoridad de Aplicación	\$ 342.162,588
INIDEP	\$ 400.000

Recursos coparticipables: \$ 742.162,588:

Provincia de Buenos Aires	\$ 123.693,765
Provincia de Río Negro	\$ 123.693,765
Provincia de Chubut	\$ 123.693,765
Provincia de Santa Cruz	\$ 123.693,765
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 123.693,765
Nación	\$ 123.693,765

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:



ACTA CFP N° 25/2004

- 1) El total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$ 342.162,588 deberá contemplar las relaciones de gastos ejecutadas con posterioridad al Acta CFP N° 18/04 (en el marco del total de \$ 350.000 autorizado en el Acta CFP N° 13/04 para el año 2004 bajo el concepto "Fondos Rotatorios") y transferirse en base a lo que establezca la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922.
- 2) El total asignado al INIDEP de \$ 400.000 deberá transferirse a la Carta IICA/INIDEP para ser utilizado en las campañas de investigación pesquera y el pago de personal contratado.
- 3) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 123.693,765.
- 4) A la Nación deberán transferirse \$ 123.693,765 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

Siendo las 12:20 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión en una próxima acta.